



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada del Proceso Selectivo convocado para la creación de una **Bolsa de Empleo de TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, para dar cobertura a las necesidades del personal temporal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de Presidencia n.º 3631/2026 de 29 de septiembre y publicadas en el B.O.P de Huelva n.º 188, de 30 de septiembre de 2026, hace pública:

1.- La Lista Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, según el siguiente detalle, lista que se elevará a definitiva si no se presentan alegaciones y/o omisiones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo Anuncio.

Admitidos

1. Cobos Sánchez, Juan Antonio
2. Rodríguez Alemany, Antonio Juan
3. Rodríguez González, Pablo
4. Solano Farez, Anibal Fernando
5. Vázquez Sánchez, Miguel

Excluidos

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Breve Descripción
1. Barrero Arenas, Ezequiel	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1ª	TITULACIÓN REQUERIDA (presenta solo titulación universitaria)
	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1ª	CARNET DE CONDUCIR B (no presentado)
	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1ª	CERTIFICADO DELITOS SEXUALES (no presentado)
2. Castaño Hernández, Bonifacio	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1ª	TITULACIÓN REQUERIDA (sin reverso)
3. González Ricardo, David	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1ª	DNI NO PRESENTADO
		CARNET DE CONDUCIR B (no presentado)
		CERTIFICADO DELITOS SEXUALES (no presentado)

Excm. Diputación Provincial de Huelva
 Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Fecha	20/10/2026 14:49:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Página	1/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

Apellidos y Nombre	Motivo de Exclusión	Breve Descripción
4. Mateo Márquez, Alejandro	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	TITULACIÓN REQUERIDA (No acredita el documento del abono del título (NCR))
5. Navarro Ventura, Antonio	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	DNI NO PRESENTADO
6. Rebollo Pulgar, Antonio Rafael	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	TITULACIÓN REQUERIDA (No acredita estar en posesión del título requerido, solo ficha del plan individualizado de evaluación de competencias)
7. Rice Hernández, Emilio Manuel	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	TITULACIÓN REQUERIDA (No acredita el documento del abono del título (NCR))
8. Sánchez Ramos, Abel	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	TITULACIÓN REQUERIDA (NO consta estar en posesión de la titulación correspondiente; o copia simple del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del correspondiente título (la copia debe estar completa, anverso y reverso.))
9. Soria Calle, Raúl	Por no cumplir lo establecido en la BASE TERCERA de las Bases de la Convocatoria y BASE OCTAVA, 1º	TITULACIÓN REQUERIDA (sin reverso e ilegible)

2.- El plazo para la presentación de subsanaciones/omisiones o alegaciones que se estimen oportunas por las personas interesadas en el proceso.

Las personas excluidas u omitidas en su caso, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de este Anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, se les tendrá por desistidos/as, archivándose la instancia sin más trámite. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Concluido dicho plazo sin que se hayan presentado subsanaciones/alegaciones/omisiones, la lista provisional se elevará a definitiva, circunstancia esta en la que no será preciso la publicación de un nuevo anuncio.

Las alegaciones/omisiones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases aprobadas al efecto.

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Fecha	20/10/2026 14:49:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Página	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

3.- Fecha, hora y lugar para la realización del ejercicio teórico-práctico de conocimientos.

Las personas declaradas admitidas, deberán personarse para la realización del ejercicio Teórico-Práctico de Conocimientos, provistas del DNI o de cualquier otro documento que acredite su personalidad, el próximo **6 de noviembre de 2026, a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones del Servicio de Recursos Humanos y Formación, sita en la 2ª Planta de la C/ Fernando El Católico, 18 de Huelva.**

El ejercicio consistirá en la ejecución de un ejercicio teórico-práctico de conocimientos, relacionado directamente con las funciones del puesto y sobre el temario establecido en el Anexo I de las Bases de la convocatoria. Éste estará compuesto por dos partes (una teórica y otra práctica).

a) La Parte Teórica consistirá en la resolución por escrito de preguntas cortas concretas, relacionadas directamente con las funciones propias del puesto y el temario reseñado en el Anexo I de las Bases.

La puntuación máxima de esta parte será de 4 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 2 puntos en la misma para superar el ejercicio teórico-práctico de conocimientos.

b) La Parte Práctica consistirá en la resolución por escrito un supuesto práctico, relacionado con las funciones del puesto, así como con el mencionado temario.

La puntuación máxima de esta parte será de 6 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 3 puntos en la misma para superar el ejercicio teórico-práctico de conocimientos.

El ejercicio de carácter teórico-práctico será calificado de 0 a 10 puntos, y estará determinado por la suma de las puntuaciones otorgada a cada persona aspirante en cada una de las partes del mismo.

Para la superación del ejercicio será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, siempre que se haya alcanzado el mínimo aludido en cada una de las partes del mismo.

El tiempo para su realización será determinado por la Comisión de Selección antes del comienzo del mismo, no obstante, éste no será superior a 3 horas.

Del mismo modo, la Comisión acuerda que se procederá en primer lugar a la corrección de la Parte Teórica del ejercicio, siendo necesaria la superación de la misma para proceder a la corrección de la Parte Práctica.

4.- Criterios de valoración.

Del mismo modo, la Comisión de Selección, sin perjuicio de los criterios de corrección específicos de cada una de las partes del ejercicio, acuerda aprobar los siguientes criterios generales de corrección:

- Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
- Calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito
- Concreción, contextualización (en su caso) y claridad en las respuestas de las cuestiones planteadas.
- Aplicación de la normativa vigente (en su caso).

Excmo. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Fecha	20/10/2026 14:49:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Página	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

Asimismo, la Comisión acuerda que el ejercicio se realizará de forma anonimizada, facilitándoles a las personas aspirantes folios codificados a fin de que respondan a las preguntas en espacios habilitados para ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Excmo. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Fecha	20/10/2026 14:49:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Firmante	FELIX BELZUNCE GOMEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV77QAPNBQ6M2WJDYF7DE5HTK4	Página	4/4

